

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 13/1967

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los **15 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores, ANÍBAL ERNESTO CLAISSE, JUAN ANTONIO MARTÍN GARCÍA MORILLO y JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que existiendo vacantes en todas las categorías del Personal Administrativo y Técnico del Poder Judicial, se hace necesario adjudicarlas a distintos organismos judiciales, en razón de las exigencias del servicio.

II. Que, asimismo, y a los fines de proveer dichas vacantes, debe autorizarse a los titulares a concursar las mismas antes del 20 del corriente mes, por el régimen del concurso interno o abierto, según corresponda en cada caso.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Asignar las vacantes existentes actualmente en el Presupuesto del Poder Judicial, a los organismos que seguidamente se mencionan en la cantidad y jerarquía que en cada caso se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA:

Un (1) Oficial Superior 1º

Un (1) Oficial Superior 2º

Un (1) Oficial Superior 3º

Un (1) Oficial Superior 4º

CÁMARA DE APELACIONES DE GENERAL ROCA:

Un (1) Oficial Superior 1º

Dos (2) Oficial Superior 2º

Dos (2) Oficial Superior 3º

Dos (2) Oficial Superior 4º

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE GENERAL ROCA:

Un (1) Oficial Superior 2º

Un (1) Oficial Superior 3º

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE SAN CARLOS DE BARILOCHE:

Un (1) Oficial Superior 2º

JUZGADO DE PAZ DE SAN CARLOS DE BARILOCHE:

Un (1) Oficial Superior 4º

JUZGADO DE PAZ DE CATRIEL:

Un (1) Auxiliar 1º

JUZGADO DE PAZ DE CHICHINALES:

Un (1) Auxiliar 1º

JUZGADO DE PAZ DE MINISTRO RAMOS MEXÍA:

Un (1) Auxiliar 1º

2º) Llamar a concurso interno entre el personal del Superior Tribunal de Justicia y conforme a las disposiciones del Reglamento de Ingresos y Ascensos, para proveer los cargos asignados por el presente Acuerdo, más las vacantes que se produzcan con motivo de los ascensos que dieran lugar a dichos cargos, debiendo los aspirantes a presentar sus solicitudes de admisión, antes de las 19 horas del día 27 del corriente mes, iniciándose la recepción de pruebas

y revisión de antecedentes el día 2, del mes de octubre próximo venidero.

3º) Autorizar a los respectivos titulares de los organismos mencionados precedentemente a llamar a concurso cerrado o abierto, según corresponda, antes del día 20 de septiembre de 1967.

4º) El concurso a efectuarse en la Cámara de Apelaciones de General Roca, se realizará entre el personal que preste servicios en ambos Juzgados de Primera Instancia y en las dependencias del Ministerio Público con asiento en dicha localidad, a los fines de facilitar ascensos entre los referidos agentes, autorizándose a la vez a los señores Jueces de Primera Instancia y Representantes del Ministerio Público a concursar en forma inmediata los cargos que, en razón del concurso efectuado en la Cámara, han de quedar vacantes en sus respectivos organismos, por el régimen del concurso interno.

5º) Los agentes que revistan en la categoría de Oficial Superior 3º, podrán aspirar a los cargos de Oficial Superior 1º y/o Oficial Superior 2º, debiendo el tribunal examinador que deberá estar integrado por los tres señores Jueces de Cámara, confeccionar un orden de méritos que servirá de base para las propuestas en uno y otra de estas dos categorías, que deberán elevar oportunamente al Superior Tribunal.

6º) En el Juzgado nº 2 de General Roca, Juzgado nº 2 de San Carlos de Bariloche y Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche, los concursos que para cubrir las vacantes que por el presente se les asigna a cada uno de ellos, serán cerrados, autorizándose a los señores Jueces a concursar simultáneamente en la misma forma, las vacantes que se produzcan en los cargos del personal que de acuerdo al resultado de los concursos, fuere promovido a la categoría inmediata superior, debiendo darse a publicar entre el personal, en el plazo más breve posible.

7º) En lo que respecta a la vacante de Auxiliar 1º que habrá de producirse en el Juzgado de Paz de Bariloche, será concursada en la forma que establece el artículo 10º de la reglamentación, efectuándose las publicaciones por el término mínimo que el mismo señala. En igual forma se procederá en los Juzgados de Paz de Catriel, Chichinales y Ramos Mexía, para cubrir las vacantes de Auxiliar 1º que se les han adjudicado, debiendo tenerse en cuenta además los requisitos exigidos por los artículos 8º, 9º, 10º, 11º y 12º del Reglamento de Ingresos y Ascensos.

8º) Regístrese, comuníquese a los titulares de los organismos respectivos, debiéndoseles anticipar por vía radiotelefónica; tómese razón por División de Personal y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CLAISSE - Presidente STJ - GARCÍA MORILLO - Juez STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ.